



**CENTRO DE EVALUACIÓN  
Y CONTROL DE CONFIANZA**

# **INFORME ANUAL DE RESULTADOS**

**2025**



**CENTRO DE EVALUACIÓN  
Y CONTROL DE CONFIANZA**

Ing. Florentino Valencia

**Director General**

Ing. Roberto Sánchez

**Coordinador Técnico**

Ing. Sandy Beltrán

**Subdirectora de Control y Seguimiento**

Ing. Anaíza Navarro

**Coordinadora de Calidad, Innovación y Mejora Continua**

Lic. María Fernanda Arévalo Urrutia

**Jefa de Departamento de Análisis y Desarrollo Documental de la Oficina del  
Ejecutivo del Estado**

## INDICE

|   |    |
|---|----|
| I. INTRODUCCIÓN.....                                  | 4  |
| II. MARCO NORMATIVO .....                             | 5  |
| III. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.....               | 10 |
| IV. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP–PED–PND–ODS.....  | 11 |
| V. RESUMEN EJECUTIVO.....                             | 12 |
| VI. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA ..... | 14 |
| VII. SEGUIMIENTO A INDICADORES .....                  | 15 |
| VIII. PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO .....     | 16 |
| IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....                       | 22 |
| X. GLOSARIO .....                                     | 23 |

## I. INTRODUCCIÓN

El 08 de marzo de 2010, mediante la expedición del Decreto por el que se crea el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, se constituye este Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. El Centro tiene por objeto realizar de manera permanente las evaluaciones de control de confianza (poligrafía, entorno social, psicológico y exámenes toxicológicos) a las personas aspirantes y a quienes integran las instituciones de seguridad pública y privada, estatales y municipales, a fin de emitir, en su caso, la certificación correspondiente, conforme a las disposiciones legales aplicables. De esta manera, el Centro contribuye a garantizar la confiabilidad y certeza en el desempeño de las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y centros preventivos y de readaptación social del Estado a través de las Evaluaciones de Control de Confianza.

El presente Informe Anual de Resultados concentra los logros alcanzados durante el ejercicio fiscal 2025 por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, derivado de las acciones implementadas por las áreas técnicas y administrativas que lo conforman. Dichos resultados se encuentran alineados al Programa de Mediano Plazo, documento rector de la planeación institucional, que orienta el quehacer del Organismo.

El documento se integra por los apartados de Marco Normativo; Misión y Visión Institucional; Alineación de la Estrategia PMP–PED–PND–ODS; Resumen Ejecutivo; Resultados de la Operación de la Estrategia, el cual está integrado por un objetivo, una estrategia y seis líneas de acción; Seguimiento a Indicadores; Programas Especiales de Mediano Plazo y Proyectos Estratégicos, los cuales permiten presentar de manera sistemática el desempeño institucional, el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos y los resultados alcanzados, con apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

## II. MARCO NORMATIVO

### LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

**ARTÍCULO 11.** Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

**ARTÍCULO 14.** Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II. Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

**ARTÍCULO 15.** El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;

IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

**ARTÍCULO 18.** Compete a las dependencias, en materia de planeación:

IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

**ARTÍCULO 19.** Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;

XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

**ARTÍCULO 21.** Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorense; y

VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

**ARTÍCULO 35.** Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

**ARTÍCULO 41.** Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

**ARTÍCULO 42.** Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

**ARTÍCULO 44.** Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## **REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA**

**ARTÍCULO 10.** Los componentes del Sistema Estatal son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

**ARTÍCULO 28.** Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

**ARTÍCULO 44.** El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

## Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

**ARTÍCULO 45.** En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

**ARTÍCULO 49.** Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

**ARTÍCULO 51.** En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

**ARTÍCULO 54.** En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos. Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

**ARTÍCULO 64.** La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el

seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

**ARTÍCULO 65.** Los objetivos de la Plataforma de Información, son:

I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;

II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;

III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;

IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;

V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y

VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

**ARTÍCULO 67.** La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PED.

**ARTÍCULO 76.** El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

**LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.**

**LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027.**

**GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO.**

**LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) Y SUS PROGRAMAS DERIVADOS (PMP).**

### III. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

#### MISIÓN

Somos un organismo acreditado que realiza las evaluaciones y control de confianza al personal para permanencia, promoción y de nuevo ingreso de las Instituciones de seguridad pública estatal, municipal, procuración de justicia y sistema penitenciario, apegado a la normatividad vigente con procesos certificados y personal altamente capacitado, actuando bajo los principios de Honestidad, Transparencia y Rendición de Cuentas, a fin de coadyuvar en el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Sonora.

#### VISIÓN

Ser el organismo referente en el país por la credibilidad en los resultados de las evaluaciones y control de confianza, así como en la innovación, actualización y mejora de sus procesos, tecnologías y personal altamente capacitado, coadyuando en el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Sonora.

#### IV. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP–PED–PND–ODS.

| Programa Institucional de Mediano Plazo  | Programa Sectorial de Mediano Plazo  | Plan Estatal de Desarrollo (PED) | Plan Nacional de Desarrollo (PND) | Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)     |
|--|--|----------------------------------|-----------------------------------|---|
| <b>Objetivo Institucional:</b><br><b>1. Coadyuvar al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal, mediante la realización de evaluaciones de control de confianza, a las y los aspirantes e integrantes de estas instituciones, con la finalidad de aumentar la confianza de la ciudadanía en las autoridades.</b> | OB07.E01.LA01<br>OB07.E01.LA02<br>OB07.E01.LA03<br>OB07.E01.LA04<br>OB07.E01.LA05<br>OB07.E01.LA06 | EG03.OB09.E03.LA05               | Estrategia 1.5.3                  | ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas |

## V. RESUMEN EJECUTIVO

El Estado de Sonora enfrenta un contexto complejo en materia de seguridad pública, caracterizado por una elevada percepción de inseguridad y retos persistentes en la confianza ciudadana hacia las instituciones encargadas de prevenir y combatir la delincuencia. De acuerdo con información oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), se observa que, al cierre de 2025, municipios del Estado incluidos en las áreas urbanas (ciudad) de interés presentaron incrementos en la percepción de inseguridad de la población, el 61.0 % de la población de 18 años y más residente en el área urbana de Hermosillo manifestó que consideraba inseguro vivir en su ciudad, lo que representó un incremento respecto a diciembre de 2024, cuando el porcentaje fue de 45.3 %. Asimismo, en el área urbana de Ciudad Obregón, el porcentaje de población que consideró inseguro vivir en su ciudad pasó de 69.4 % en diciembre de 2024 a 88.0 % en diciembre de 2025, incremento estadísticamente significativo de acuerdo con la propia encuesta.

Asimismo, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), evidencia que en Sonora durante 2024 una proporción significativa de delitos no fue denunciada ni investigada, estimándose una cifra oculta de 91.8 % de los delitos, es decir, aquellos que no se denunciaron o por los cuales no se inició una carpeta de investigación. Dentro de este contexto, las principales razones por las que las personas víctimas de delitos no acudieron a interponer denuncia fueron la percepción de que el trámite implicaría una pérdida de tiempo (39.1 %) y la desconfianza en la autoridad (8.0 %), las cuales responden a causas atribuibles a la autoridad.

En cuanto al nivel de confianza en autoridades de seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia en el estado de Sonora, 66.9 % de la población de 18 años y más identifica que la policía ministerial, judicial o de investigación le inspira un nivel de confianza de mucha o algo.

No obstante, la confianza en la Policía es fundamental para el adecuado funcionamiento de un sistema de justicia, ya que es una de las instituciones más visibles de dicho sistema, esta institución simboliza la fuerza coercitiva del Estado en la relación con los ciudadanos.

En este escenario, el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora desempeña un papel estratégico dentro del sector institucional que atiende el Programa de Mediano Plazo, mediante la realización permanente de evaluaciones de control de confianza a las personas aspirantes y a quienes integran las instituciones de seguridad pública estatal y municipal, contribuyendo al fortalecimiento institucional, la profesionalización del personal y la generación de condiciones que favorezcan la confianza ciudadana.

Durante el ejercicio 2025, el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora llevó a cabo acciones orientadas al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal, mediante la realización permanente de evaluaciones de control de confianza a las personas aspirantes e integrantes de dichas instituciones, conforme a lo establecido en su Programa de Mediano Plazo 2022-2027. Estas acciones incluyeron la programación y ejecución de evaluaciones, el seguimiento coordinado con las instituciones y municipios, así como la implementación de estrategias operativas para optimizar tiempos, cobertura y calidad de los procesos de evaluación.

Como resultado de lo anterior, el indicador estratégico que mide la realización de evaluaciones de control de confianza alcanzó en 2025 un cumplimiento de 95.64%, superando tanto la línea base de 2021 (93.0 %) como la meta prevista para 2027 (95.0 %). Asimismo, el promedio del periodo 2022-2025 se ubicó en 95.33%, lo que evidencia un comportamiento favorable y sostenido del indicador. De manera complementaria, el indicador relativo a las evaluaciones de control de confianza realizadas a mujeres aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública mantuvo un cumplimiento del 100.0%, reflejando la consolidación de un enfoque de igualdad sustantiva en la operación institucional.

En atención a los resultados obtenidos y a los retos persistentes en materia de seguridad pública y confianza ciudadana, para el corto plazo el Centro proyecta fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento y coordinación interinstitucional, priorizando la atención oportuna de las evaluaciones programadas y el uso estratégico de la información generada para la toma de decisiones. Asimismo, se contempla continuar con la optimización de los procesos técnicos y administrativos que intervienen en las evaluaciones de control de confianza.

A mediano plazo, se prevé consolidar las estrategias orientadas al fortalecimiento del Centro de Evaluación y Control de Confianza, impulsar el aprovechamiento de herramientas tecnológicas, reforzar la capacitación del personal evaluador y mantener el cumplimiento de los indicadores estratégicos del Programa de Mediano Plazo, con el propósito de contribuir a la profesionalización de las instituciones de seguridad pública y al incremento de la confianza de la ciudadanía en las autoridades.

## VI. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Objetivo 1. Coadyuvar al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal, mediante la realización de evaluaciones de control de confianza, a las y los aspirantes e integrantes de estas instituciones, con la finalidad de aumentar la confianza de la ciudadanía en las autoridades.

Estrategia 1. Coordinar con las instituciones de seguridad pública estatal y municipal, la programación y realización de las evaluaciones de control de confianza de sus aspirantes e integrantes.

### Acciones realizadas:

- Durante el ejercicio 2025, el Centro de Evaluación y Control de Confianza realizó un total de 3,227 evaluaciones de control de confianza para aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal, lo que contribuyó de manera directa a garantizar la confiabilidad, profesionalización y permanencia del personal que desempeña funciones de seguridad pública.
- En atención a la estrategia establecida, se fortalecieron los procesos de recepción y validación de las solicitudes de evaluación, mediante la estandarización de criterios para la revisión documental, lo que permitió verificar el cumplimiento de los requisitos normativos y dar continuidad al sistema de certificación, en beneficio de las instituciones solicitantes y de las personas evaluadas.
- Se llevó a cabo la programación coordinada de las evaluaciones de control de confianza correspondientes a las solicitudes validadas, en conjunto con las instituciones y municipios, lo que permitió optimizar tiempos, capacidad operativa y dar cumplimiento a las metas anuales establecidas en el Programa de Mediano Plazo.
- De manera integral, se aplicaron evaluaciones poligráficas, socioeconómicas, psicológicas y médico-toxicológicas, mediante procesos técnicos estandarizados, objetivos y con apego a la normatividad vigente, a fin de verificar condiciones de integridad, entorno socioeconómico, aptitudes psicológicas y estado de salud del personal evaluado. Estas acciones incidieron directamente en el cumplimiento del indicador estratégico relativo a la realización de evaluaciones de control de confianza, fortaleciendo la confiabilidad institucional y contribuyendo al logro de las metas programadas.

Las acciones descritas se realizaron con recursos presupuestales autorizados, beneficiando directamente a 3,227 personas evaluadas, así como a las instituciones de seguridad pública estatal y municipal.

## VII. SEGUIMIENTO A INDICADORES

El presente apartado tiene como objetivo poner a disposición de la ciudadanía información clara, ordenada y accesible sobre los indicadores que utiliza Centro de Evaluación, Control y Confianza para dar seguimiento a sus compromisos, objetivos y acciones en el marco del Programa de Mediano Plazo.

La difusión de esta información forma parte de los esfuerzos institucionales para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo conocer el desempeño de la dependencia, los resultados alcanzados y las áreas en las que se identifican oportunidades de mejora.

Actualmente, Centro de Evaluación, Control y Confianza cuenta con un total de 2 indicadores, los cuales constituyen herramientas fundamentales para medir el avance de las acciones implementadas, identificar su evolución a lo largo del tiempo y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La información que se presenta corresponde al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal que se reporta. No obstante, es importante precisar que estos datos no representan necesariamente el resultado definitivo del año, ya que cada indicador cuenta con una frecuencia de actualización específica.

La dependencia realiza un seguimiento permanente con cortes trimestrales, en el cual se registran las variaciones y avances de cada indicador.

| N° | Nombre  | Datos del Indicador  | 2022   | 2023   | 2024   | 2025   |
|----|---|--|--------|--------|--------|--------|
| 1  | Evaluaciones de control de confianza realizadas a los aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal.     | <b>Sentido:</b> Ascendente<br><b>Unidad:</b> Porcentaje<br><b>Tipo:</b> Gestión<br><b>Periodo base:</b> 2021<br><b>Línea base:</b> 93.00 | 101.39 | 98.21  | 86.09  | 95.64  |
| 2  | Evaluaciones de control de confianza realizadas a mujeres aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal. | <b>Sentido:</b> Constante<br><b>Unidad:</b> Porcentaje<br><b>Tipo:</b> Gestión<br><b>Periodo base:</b> 2025<br><b>Línea base:</b> 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 |

## VIII. PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO

### GOBIERNO DIGITAL

#### CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL

| NO | OBJETIVO  | ESTRATEGIA   | LÍNEA DE ACCIÓN  | ACCIONES REALIZADAS   | COMENTARIOS GENERALES |
|----|---|--|--|---|-----------------------|
| 1  | 1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.   | 1.1. Emitir los instrumentos para implementar la política de Gobierno digital.   | 1.1.4. Actualizar anualmente la planeación para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital mediante la definición de compromisos transversales y sectoriales a corto plazo y su publicación y evaluación de cumplimiento a través de las Agendas Digitales.   | No aplica, ya que las funciones del C3 se enfocan en procesos internos con información de carácter reservado y confidencial; sin embargo, se realiza planeación tecnológica interna anual para fortalecer los sistemas institucionales.                       |                       |
| 2  | 1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.   | 1.2. Estandarizar el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios TICS.  | 1.2.2. Fungir como área técnica y especializada en la celebración de contrataciones consolidadas o contratos marco para la uso, adquisición y arrendamiento de bienes, contratación y/o renovación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.   | El área de Tecnología y Sistemas del C3 participa como área técnica interna en la elaboración de dictámenes técnicos para la adquisición y renovación de bienes y servicios TIC, remitiendo especificaciones técnicas a la instancia central correspondiente. |                       |
| 3  | 3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales. | 3.1. Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la homologación de la imagen digital institucional. | 3.1.2. Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de imagen emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en colaboración con la Oficialía Mayor. | No aplica, porque el C3 no cuenta con sitio web propio.   |                       |
| 4  | 3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación,   | 3.2. Consolidar la aplicación Sonora Digital como la herramienta tecnológica a través de la  | 3.2.2. Integrar todos los servicios digitales del Gobierno del Estado en la App Sonora Digital.  | No aplica, el C3 no presta servicios digitales abiertos al ciudadano. Su interacción es exclusivamente interinstitucional.  |                       |

|   |   |  |   |   |  |
|---|---|--|---|---|--|
|   | desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.   | cual, las personas recibirán atención digital personalizada en sus dispositivos móviles.   |   |   |  |
| 5 | 3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales. | 3.3. Promover la mudanza digital mediante la mejora y rediseño de los procedimientos internos y sistemas de gestión.   | 3.3.1. Actualizar los procesos de los Entes relacionados con los trámites, el servicio y la atención a las personas.  | El C3 cuenta con un Sistema Institucional de Archivo que permite la trazabilidad digital de expedientes en el área operativa. Asimismo, el área administrativa se encuentra en fase de desarrollo e implementación.   |  |
| 6 | 3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales. | 3.4. Digitalización de trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos.  | 3.4.1. Establecer la estrategia de digitalización para que los trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de forma digital de principio a fin. | -Se digitalizó el proceso de recepción de solicitudes de evaluación enviadas por los enlaces institucionales, eliminando trámites físicos.<br>-Se implementó la carga digital de documentos personales de los evaluados, reduciendo el uso de papel y optimizando tiempos de gestión. |  |
| 7 | 4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.   | 4.1. Sentar las bases para la interoperabilidad de la información generada o en posesión de la administración pública estatal mediante la estandarización de criterios para la generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, intercambio, preservación, gestión y uso de la información. | 4.1.1. Unificar los catálogos de información del Estado, mantenerlos actualizados y ponerlos a disposición, a través del Sistema de Administración de Catálogos.  | No aplica, debido a que la información generada por el C3 es de carácter reservado y confidencial conforme a la normatividad vigente.   |  |

|    |   |  |   |  |  |
|----|---|--|---|--|--|
| 8  | 4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto. | 4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas. | 4.2.2. Realizar historias de datos con la información gubernamental y ponerlas a disposición de las personas, para facilitar la comprensión de temas complejos.   | No aplica, debido a que la información generada por el C3 es de carácter reservado y confidencial conforme a la normatividad vigente.              |  |
| 9  | 4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto. | 4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas. | 4.2.3. Elaborar e Implementar los Planes de Apertura de Datos, para la incorporación de los conjuntos de datos que se consideren de interés para las personas en el Portal de Datos Abiertos.                                     | No aplica, ya que los conjuntos de datos institucionales contienen información sensible que no es susceptible de publicación en formatos abiertos. |  |
| 10 | 4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto. | 4.3. Fomentar el uso correcto de los datos para la toma de decisiones públicas.  | 4.3.1. Establecer y desarrollar la Estrategia de Datos del Estado que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basada en evidencia, así como diseñar y ejecutar productos estratégicos.                 | Se utilizan herramientas internas para el análisis estadístico apoyando en la toma de decisiones y la mejora continua.                             |  |
| 11 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.                                       | 5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.   | 5.1.1. Consolidar el uso del dominio @sonora.gob.mx, para el otorgamiento de correos institucionales a cada persona servidora pública de la administración pública estatal que requiera comunicarse a través de medios digitales. | Se promueve el uso de cuentas institucionales con dominio @c3sonora.gob.mx para el personal que requiere comunicación oficial.                     |  |
| 12 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento  | 5.1. Estandarizar las comunicaciones   | 5.1.2. Unificar y estandarizar de manera progresiva los servicios de mesa de ayuda del  | Las incidencias tecnológicas se canalizan mediante los mecanismos oficiales de mesa de   |  |

|    |   |   |  |  |  |
|----|---|---|--|--|--|
|    | eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciónes del gobierno del Estado.  | s digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.   | gobierno del Estado.   | ayuda establecidos por el Gobierno del Estado.   |  |
| 13 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciónes del gobierno del Estado. | 5.2. Implementar la Seguridad informática del Gobierno del Estado.  | 5.2.1. Renovar y consolidar los centros de datos de los Entes, para incrementar la seguridad informática.  | Se elaboró y remitió a revisión el "Plan para la Gestión de Incidencias de Seguridad Informática" ante la Subsecretaría de Gobierno Digital. Adicionalmente, se mantienen controles internos de acceso y respaldos periódicos. |  |
| 14 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciónes del gobierno del Estado. | 5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia. | 5.3.1. Realizar el levantamiento de necesidades y de infraestructura disponible en materia de telecomunicaciones que sirva como base para la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones.                       | Internamente se identifican y reportan necesidades de conectividad e infraestructura tecnológica para garantizar la operación segura de los sistemas institucionales.  |  |
| 15 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciónes del gobierno del Estado. | 5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia. | 5.3.2. Consolidar la infraestructura Estatal con la Federal con el objetivo de maximizar la cobertura de internet en el Estado, especialmente en las áreas donde a la fecha no cuentan con cobertura para este servicio. | No aplica, debe ser coordinada por otras instancias.   |  |
| 16 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciónes del gobierno             | 5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura   | 5.3.4. Actualizar y universalizar la infraestructura en telecomunicaciones en las escuelas, clínicas, hospitales y centros de gobierno, en colaboración con la CFE TEIT.   | No aplica, no corresponde al ámbito funcional del C3.  |  |

|    |   |   |   |  |  |
|----|---|---|---|--|--|
|    | del Estado.   | activa y pasiva existente y fomento la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.   |   |  |  |
| 17 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciónes del gobierno del Estado. | 5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomento la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia. | 5.3.5. Dar mantenimiento y administración de la Red Troncal de telecomunicaciones del Estado mediante la actualización normativa. | No aplica, porque la administración normativa no es atribución del C3. |  |

---

## PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

“El Centro de Evaluación y Control de Confianza no tiene atribuciones para operar programas y/o bienes o servicios que beneficien de manera directa a niñas, niños y adolescentes, por lo que no tiene acciones que reportar para el cumplimiento de las líneas de acción del Programa de Atención Transversal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.”

## IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

### Acciones realizadas:

- Seguimiento a recomendaciones: En este 2025, se continuó con el envío de recomendaciones a los Municipios e Instituciones. De esta manera las Instituciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales, han implementado estrategias en función de las recomendaciones realizadas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza, lo que ha permitido contar con personal cada vez más adecuado y fortalecido en el ejercicio de sus funciones, alineado con los estándares y objetivos institucionales.
- Laboratorio Propio: En relación a este proyecto estratégico, se culminó en el último trimestre del 2022 la creación de un laboratorio propio (Etapa I) cuyo beneficio impacta directamente en la seguridad y discrecionalidad de información obtenida en el proceso, así como en el ahorro económico por el gasto que se tenía anteriormente al ser un servicio sub-contratado de manera externa. En diciembre de 2025, se adquirieron dos equipos médicos adicionales para el área de Laboratorio, lo que ha permitido optimizar recursos y fortalecer la eficiencia operativa del proceso.
- Fortalecimiento tecnológico del proceso de evaluación: Se implementaron nuevas tecnologías para la gestión del proceso de evaluación, se realizaron acciones enfocadas en incrementar y actualizar las herramientas tecnológicas para eficientar el proceso, la digitalización de pruebas y la automatización de reportes.

Como parte del fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y energética del Centro, se realizó la instalación de paneles solares, con el objetivo de contribuir al cuidado del medio ambiente y reducir el gasto por consumo de energía eléctrica. Esta acción forma parte de la segunda etapa del proyecto de implementación de energías limpias.

## X. GLOSARIO

**Centro de Evaluación y Control de Confianza:** Organismo Público adscrito al ámbito de la Seguridad Pública, encargado de realizar evaluaciones de Control de Confianza al personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

**CNCA:** Centro Nacional de Certificación y Acreditación, Organismo Público Federal dependiente del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Certificación Policial:** Implica la emisión del *Certificado Único Policial*, el cual garantiza que cada agente policial cumple con el perfil, los conocimientos, experiencia, habilidades, aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones y cubre los requisitos de ingreso y permanencia dentro de las instituciones policiales.

**Evaluaciones de control de confianza:** Evaluaciones de carácter (médico, toxicológicas, de aptitudes físicas, psicológicas, patrimonial, poligráfica y del desempeño que se aplican al personal de las Instituciones de Seguridad Pública Estatales.

**Instituciones de Seguridad Pública:** Instituciones policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel federal, estatal y municipal.

**Normatividad Vigente:** Modelo Nacional de Evaluación, guía metodológica para la aplicación de los procesos de Evaluación de control de confianza para todos los centros del país.

**Nuevos Ingresos:** Aspirantes a ingresar a cualquier Institución de Seguridad Pública.

**Personal en activo:** Las personas que encuentran laborando en las diversas Instituciones de Seguridad Pública.

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Proceso de Evaluación y Control de Confianza:** Valoración integral aplicada con fines de ingreso, reingreso, permanencia (promoción y periódica), atendiendo al rango, función y adscripción o comisión especial, y que de conformidad con el artículo 108 fracción III de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, considera las fases de psicología, poligrafía, medicina, toxicológica e investigación socioeconómica o las que se consideren necesarias para la identificación de fortalezas y riesgos que incidan en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Plan Nacional de Desarrollo (PND):** Programa Institucional del Gobierno Federal que contiene las diversas políticas de desarrollo del país en el sexenio 2019-2024.

**Plan Estatal de Desarrollo (PED):** Programa Institucional del Gobierno del Estado que contiene las diversas políticas de desarrollo de la Entidad del Sexenio 2021-2027.

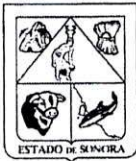
**Programa Institucional de Mediano Plazo (PI):** Compendio de acciones y proyectos del Programa Institucional del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado a desarrollarse en el mediano plazo establecido en el mismo programa.

**Seguridad Pública:** La seguridad pública es el servicio que por disposición constitucional debe brindar el Estado a la ciudadanía para garantizar su integridad y la de sus bienes. Respetándose los derechos individuales de cada uno; siendo ésta una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios

**Sistema Nacional de Seguridad Pública:** Sistema Nacional que sienta las bases de coordinación y distribución de competencias, en materia de seguridad pública, entre la Federación, los estados y municipios, bajo la directriz del Consejo Nacional de Seguridad Pública.



**CENTRO DE EVALUACIÓN  
Y CONTROL DE CONFIANZA**



GOBIERNO DE SONORA

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA



Oficio No. SSP/CECC-0900/02/2026  
Hermosillo, Sonora a 26 de febrero de 2025

LIC. PAULINA OCAÑA ENCINAS  
JEFA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PRESENTE. –

En cumplimiento a los Lineamientos para la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus Programas Derivados (PMP), así como a lo establecido en el numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I, de fecha 24 de marzo de 2022, los cuales disponen que:

"(...) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el artículo 65, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG)".

Por medio del presente, se remite en tiempo y forma, en versión digital, el Informe Anual de Resultados 2025 del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, con la finalidad de que sea publicado en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG).

Asimismo, se hace de su conocimiento que este organismo difundirá el Informe Anual de Resultados 2025, así como las versiones originales y actualizadas de nuestro Programa de Mediano Plazo, en el Portal de Transparencia en la información pública correspondiente a esta entidad.

Quedamos atentos a la apertura del Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a efecto de realizar la captura correspondiente al seguimiento de los indicadores establecidos en nuestro Programa de Mediano Plazo, en congruencia con la información contenida en el Informe Anual de Resultados.

ATENTAMENTE  
  
ING. FLORENTINO VALENCIA SAMANIEGO  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA  
HERMOSILLO SONORA



C.c.p. Archivo.

